

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, 16 de septiembre de 2020

Rad. 2017-165-00

Revisada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante visible a folio 53 del C.1 y Por encontrarse ajustada a derecho y como quiera que no fue objetada, apruébese la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada en la suma de \$1.081.638.44, por concepto de capital e intereses hasta el 28/02/2020

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

  
ORLANDO ROZO DUARTE  
JUEZ

*\*providencia firmada electrónicamente.*

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE  <b><u>FIJACION POR ESTADO</u></b>  Numero <u>102</u> , de hoy 17//09/2020  Secretario _____
---

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE  <b><u>EJECUTORIA</u></b>  Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior  Secretario _____
--